



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000638-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a inventariar y publicar en la web de gobierno abierto todos los regalos recibidos por el presidente, miembros de la Junta de Castilla y León y altos cargos de la Junta, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de abril de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000616 a PNL/000659.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de abril de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Los de integridad, imparcialidad, objetividad, deben ser cumplidos por todos los representantes públicos, y evitar así los conflictos de intereses. Así lo recoge el Acuerdo 132/2015 de 15 de octubre de la Junta de Castilla y León en relación a la renovación y ampliación del Código Ético y de Austeridad de los altos cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que establece el código tiene la finalidad de "obtener una actuación homogénea por parte de las personas obligadas a su cumplimiento ante determinadas situaciones para lograr una acción objetiva, transparente, ejemplar y austera".



Es más, en su punto 5, el código ético afirma que los altos cargos "no podrán aceptar, en consideración a su cargo, ningún tipo de regalo o beneficio de cualquier naturaleza, salvo las muestras de cortesía habitual". Y añadiendo que en el caso de que no pudiera ser efectiva la devolución de los regalos pues que se remitirán a la consejería competente en materia de patrimonio.

La Ley de Transparencia Estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno en su artículo 26.2 b) limita la aceptación de obsequios por parte de altos cargos o asimilados. Por otro lado el Texto Refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, también regula la aceptación de regalos, indicando que no se aceptarán regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones.

Por último la Ley 3/2015 de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León afirma en su exposición de motivos que "la transparencia de la actuación de poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas".

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Inventariar y publicar en la web de gobierno abierto que dispone la Junta de Castilla y León, de manera periódica a partir de la aprobación de esta proposición, todos los regalos recibidos por el Presidente, miembros de la Junta de Castilla y León y Altos Cargos de la Junta, tanto aquellos rechazados, como los que pasen a incorporarse al patrimonio de la Comunidad, especificando, en el último caso, dónde se pueden encontrar".

Valladolid, 18 de abril de 2016.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos